



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **328-16**

Salta, 6 JUN 2016
Expediente Nº 24.613/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Fernanda Elvira RUEDA, D.N.I. Nº 24.510.121, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de La Rioja, por las asignaturas correspondientes a la carrera de Enfermería de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución C.S. Nº 159/91- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.-

Que los docentes responsables de las asignaturas "Microbiología y Parasitología", "Fundamentos de Enfermería", "Psicología Evolutiva", "Nutrición", "Dietética", "Bioquímica", "Bioestadística I" y "Administración en Unidades de Enfermería", emitieron los informes respectivos.

Que a fojas 136, y de acuerdo al Artículo 7º de la reglamentación citada, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que les son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 89/16;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/16 del 17/05/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la Srta. Fernanda Elvira RUEDA, D.N.I. Nº 24.510.121, L.U. Nº 617.864, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **323-16**

Salta, **16 JUN 2016**
Expediente N° 24.613/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
- Bioestadística I	- Bioestadística Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 30/11/2.004 Acta 11.896 <u>Aplazos registrados:</u> Nota: 2 (dos) del 16/09/2.004 Acta 11.086
- Bioquímica	- Química y Bioquímica Nota: 6 (seis) Aprobada el 25/11/2.004 Acta 11.709 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 2 (dos) del 27/05/2.004 Acta 9.458 - Nota: 2 (dos) del 29/07/2.004 Acta 10.359 - Nota: 2 (dos) del 16/09/2.004 Acta 11.019
- Nutrición	- Nutrición y Dietoterapia Nota: 8 (ocho) Aprobada el 01/12/2.004 Acta 11.962 <u>No registra aplazos</u>

AF
CRAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **323-16**

16 JUN 2016

Salta,
 Expediente Nº 24.613/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
<i>Microbiología y Parasitología</i>	– <i>Microbiología y Parasitología</i> Nota: 6 (seis) Aprobada el 27/11/2.002 Acta 1.816 <u>No registra aplazos</u>
<i>Sicología Evolutiva</i>	– <i>Psicología I</i> Nota: 5 (cinco) Aprobada el 21/05/2.004 Acta 9.243 <u>No registra aplazos</u> – <i>Psicología II</i> Nota: 7 (siete) Aprobada el 06/12/2.004 Acta 12.211 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Conceder a la causante, equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
<i>Fundamentos de Enfermería</i>	– <i>Fundamentos de Enfermería</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 21/02/2.005 Acta 13.834

Continúa en Página 4

Prof. [Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **323-16**

Salta, 16 JUN 2016
Expediente Nº 24.613/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
<i>Viene de Página 3</i>	Aplazos registrados: Nota: 2 (dos) del 07/02/2.005 Acta 13.052

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. RUEDA, a fin de obtener equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera de Enfermería, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	TEMAS A RENDIR (de los programas vigentes)
Fundamentos de Enfermería	– Contenidos de "Ética" – Unidad VIII: Atención de enfermería en el paciente moribundo

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente rinda las temas enunciados en el Artículo 3º para obtener la equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13º de la reglamentación vigente).

ARTICULO 6º: No otorgar equivalencias en "Administración en Unidades de Enfermería" y "Dietética".

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
[Firma]

[Firma]
LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma]
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa